

**México Unido Contra la  
Delincuencia, A. C.**

Estados financieros por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, e Informe de los auditores independientes. Informe y opinión sobre la situación fiscal y Anexos complementarios para efectos fiscales por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012

NOMBRE

MEXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA

INFORMACION DEL ANEXO: OPINION

Informe de los auditores independientes al Consejo Directivo de México Unido Contra la Delincuencia, A. C.

Hemos auditado los balances generales de México Unido Contra la Delincuencia, A. C. (la Asociación) al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y sus relativos estados de actividades y cambio patrimonial y de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa, incluidos en los anexos 1 a 4.1 del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal 2012 (SIPRED), enviados a la Administración General de Grandes Contribuyentes vía internet

Responsabilidad de la administración de la Asociación en relación a los estados financieros.

La administración de la Asociación es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como del control interno que la administración de la Asociación considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad de los auditores independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planeemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de error importante en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los

Opinión.txt

estados financieros por parte de la Asociación, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Asociación. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de México Unido Contra la Delincuencia, A. C. al 31 de diciembre de 2012 y 2011, así como las actividades y los flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

Bases de presentación y contabilización.

Sin que implique salvedades en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2, de los estados financieros adjuntos en la que se describe que los estados financieros antes mencionados han sido preparados para ser utilizados por i) la asamblea de accionistas para efectos legales y ii) la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF) del Servicio de Administración Tributaria en su evaluación del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Entidad mediante los anexos 5 a 35 que se acompañan a este informe, los cuales no forman parte de los estados financieros básicos y, por lo tanto, se han presentado y clasificado conforme a los formatos y al instructivo que para tal efecto ha diseñado la AGAFF, por lo que no deben ser utilizados para ningún otro propósito.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.

Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Carlos M. Pantoja Flores

21 de mayo de 2013

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SISTEMA DE PRESENTACION DEL DICTAMEN 2012

NOMBRE

MEXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA

INFORMACION DEL ANEXO: INFORME

INFORME Y OPINIÓN SOBRE LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FISCAL DE MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A. C.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL NORTE DEL D. F.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EMITO ESTE INFORME CON APEGO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 52 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE SU REGLAMENTO, Y EN RELACIÓN CON EL EXAMEN PRACTICADO CONFORME A LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A. C. (LA ASOCIACIÓN) POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE 2012, SOBRE LOS CUALES EMITÍ UNA OPINIÓN SIN SALVEDADES EN MI DICTAMEN FECHADO EL 21 DE MAYO DE 2013. LA INFORMACIÓN FINANCIERA A QUE SE REFIERE EL DICTAMEN ANTES SEÑALADO, FUE CLASIFICADA Y ESTÁ PRESENTADA DE ACUERDO A LOS FORMATOS CONTENIDOS EN LOS ANEXOS DEL 1 AL 3.1 DEL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN FISCAL 2012 (SIPRED), E INCLUIDA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ENVIADO VÍA INTERNET AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

COMO PARTE DE MI AUDITORÍA, REVISÉ LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PREPARADA POR Y BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA ASOCIACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 69,73,74, 81 Y 83 DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE SE PRESENTA EN EL ARCHIVO ELECTRÓNICO ANTES SEÑALADO. EXAMINÉ ESTA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS, UTILIZANDO LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, DENTRO DE LOS ALCANCES NECESARIOS PARA PODER EXPRESAR MI OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS TOMADOS EN SU CONJUNTO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA. DICHA INFORMACIÓN SE INCLUYE PARA USO EXCLUSIVO Y DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL (AGAFF), Y NO SE CONSIDERA INDISPENSABLE PARA LA INTERPRETACIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS RESULTADOS DE SUS ACTIVIDADES Y DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD. CON BASE EN MI AUDITORIA, EFECTUADA CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS Y CONFORME A LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

1. REVISÉ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE LA ASOCIACIÓN COMO CONTRIBUYENTE O EN SU CARÁCTER DE RETENEDOR Y NO OBSERVÉ OMISIÓN ALGUNA.

2. ME CERCIORÉ EN FORMA RAZONABLE, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICABLES EN LAS CIRCUNSTANCIAS, QUE LOS BIENES Y

Informe.txt

SERVICIOS ADQUIRIDOS U OTORGADOS EN USO O GOCE DURANTE EL AÑO FUERON RECIBIDOS O PRESTADOS RESPECTIVAMENTE. ASIMISMO DURANTE EL EJERCICIO LA ASOCIACIÓN NO REALIZÓ OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR, POR LO QUE, NO APLICAMOS PROCEDIMIENTOS QUE INCLUYERON EL EXAMEN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA ADUANERA Y DE COMERCIO EXTERIOR.

3. EN MIS PAPELES DE TRABAJO EXISTE EVIDENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS A LAS PARTIDAS SELECCIONADAS MEDIANTE MUESTREO Y QUE SOPORTAN LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS.

4. VERIFIQUÉ EL CÁLCULO Y ENTERO DE LAS CONTRIBUCIONES FEDERALES INCLUIDAS EN EL ANEXO 6 DEL SIPRED.

5. REVISÉ LAS DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO PRESENTADAS POR LAS DIFERENCIAS DE IMPUESTOS DICTAMINADOS EN EL EJERCICIO, HABIENDO COMPROBADO SU APEGO A LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DURANTE EL EJERCICIO LA ENTIDAD NO PRESENTÓ DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS QUE MODIFICARAN LAS DECLARACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

6. NO RESULTÓ APLICABLE LA REVISIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDADES DE LAS EMPRESAS YA QUE LA ASOCIACIÓN TRIBUTA BAJO EL TÍTULO III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, RÉGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.

7. REVISÉ LOS SALDOS DE LAS CUENTAS QUE SE INDICAN EN LOS ANÁLISIS COMPARATIVOS DE LAS CUENTAS DE GASTOS INCLUIDAS EN EL ANEXO 4 DEL SIPRED HABIENDO CONCILIADO LAS DIFERENCIAS CON LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS ORIGINADAS POR RECLASIFICACIONES PARA SU PRESENTACIÓN.

8. DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, NO TUVE CONOCIMIENTO DE QUE LA ASOCIACIÓN OBTUVO RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES O JURISDICCIONALES (TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA O SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO), O QUE GOZÓ DE ESTÍMULOS FISCALES, EXENCIONES, SUBSIDIOS O CRÉDITOS FISCALES.

9. DURANTE EL EJERCICIO LA ASOCIACIÓN NO REALIZÓ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA.

10. DURANTE EL EJERCICIO, LA ASOCIACIÓN NO FUE RESPONSABLE SOLIDARIA COMO RETENEDORA EN LA ENAJENACIÓN DE ACCIONES EFECTUADA POR RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.

Informe.txt

11. DURANTE EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012, NO TUVE CONOCIMIENTO DE QUE LA ASOCIACIÓN OBTUVO RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES FISCALES O JURISDICCIONALES (TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA O SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN -JUZGADOS DE DISTRITO Y TRIBUNAL COLEGIADO DE CIRCUITO), O QUE GOZÓ DE ESTÍMULOS FISCALES, EXENCIONES, SUBSIDIOS O CRÉDITOS FISCALES EXCEPTO POR LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONATIVOS.

12. VERIFIQUÉ QUE LA ASOCIACIÓN ESTUVIERA AUTORIZADA PARA RECIBIR DONATIVOS DEDUCIBLES PARA EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y QUE SE ENCUENTRE INCLUIDA EN LA LISTA DE DONATARIAS DADAS A CONOCER POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL 18 DE JUNIO DE 2012 Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 18 DE JUNIO DE 2012.

13. COMPROBÉ QUE LOS DONATIVOS RECIBIDOS Y SUS RENDIMIENTOS SE DESTINARON A LOS FINES PROPIOS DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 110 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA. NO TENGO CONOCIMIENTO DE QUE LA ASOCIACIÓN HAYA CELEBRADO CONVENIOS PARA DESTINAR LA TOTALIDAD DE LOS DONATIVOS RECIBIDOS Y SUS RENDIMIENTOS A OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS O A OTRAS INSTITUCIONES, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 111 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

14. MIS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO DE DIAGNÓSTICO FISCAL SE BASAN EN EL RESULTADO DE MI EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, TOMADOS EN SU CONJUNTO, EL CUAL FUE REALIZADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO; CONSECUENTEMENTE, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN, ESTÁN SUSTENTADAS CON: A) EL RESULTADO DEL EXAMEN QUE EFECTUÉ CON BASE EN PRUEBAS SELECTIVAS Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO, O B) EL HECHO QUE DURANTE EL EXAMEN QUE EFECTUÉ CONFORME A NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO, REVISÉ Y NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES.

EN RELACIÓN A LAS RESPUESTAS QUE DIO LA ASOCIACIÓN, SOBRE LOS CUESTIONARIOS DE DIAGNÓSTICO FISCAL Y GASTOS GENERALES, HE ANALIZADO QUE DICHAS RESPUESTAS SEAN CONSISTENTES CON EL RESULTADO DE MI EXAMEN QUE EFECTUÉ CON BASE PRUEBAS SELECTIVAS Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS EN MÉXICO, CONSECUENTEMENTE, LAS RESPUESTAS QUE INDICAN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES POR PARTE DEL CONTRIBUYENTE, ESTÁN SUSTENTADAS EN EL HECHO DE QUE DURANTE EL EXAMEN QUE EFECTUÉ, REVISÉ Y NO TUVE CONOCIMIENTO DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES A LAS QUE SE REFIEREN DICHOS CUESTIONARIOS.

ASIMISMO, ALGUNAS PREGUNTAS REQUIEREN INFORMACIÓN QUE NO FORMA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS, POR LO QUE LAS RESPUESTAS FUERON PROPORCIONADAS POR EL CONTRIBUYENTE Y NO FORMAN PARTE DE MI EXAMEN.

ALGUNAS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL ANEXO 14, CUESTIONARIO DE DIAGNÓSTICO FISCAL, SE DEJARON EN BLANCO DEBIDO A: 1) NO APLICAN A LA ASOCIACIÓN, 2) NO HAY POSIBLE RESPUESTA O 3) LA INFORMACIÓN NO FUE REVISADA, POR NO CAER EN EL ALCANCE DE MI REVISIÓN, LO CUAL NO CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES

EN MI OPINIÓN, QUE ESTÁ CIRCUNSCRITA A MI EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE MÉXICO UNIDO CONTRA LA DELINCUENCIA, A. C., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y POR EL AÑO QUE TERMINÓ EN ESA FECHA, LA INFORMACIÓN ADICIONAL INCLUIDA EN LOS ANEXOS DEL SIPRED ESTÁ PRESENTADA RAZONABLEMENTE, EN TODOS LOS ASPECTOS IMPORTANTES, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE AGRUPACIÓN Y REVELACIÓN PRESCRITAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL FEDERAL. DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL FUE PREPARADA CON BASE EN LAS REGLAS EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) Y QUE DEBEN SEGUIRSE PARA EL LLENADO DEL SIPRED 2012; CONSEQUENTEMENTE, ALGUNOS RENGLONES NO FUERON LLENADOS, LO CUAL NO CONSTITUYE UN INCUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES. DICHA INFORMACIÓN ADICIONAL SE INCLUYE EXCLUSIVAMENTE PARA FINES DE ANÁLISIS POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL NORTE Y NO CONSTITUYE UNA PARTE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS NECESARIA PARA UNA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, DE LOS CAMBIOS EN EL PATRIMONIO O DE LOS FLUJOS DE EFECTIVO.

ESTE INFORME SE EMITE PARA USO EXCLUSIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AUDITORÍA FISCAL DEL NORTE.

MÉXICO, D. F. A 26 DE JUNIO DE 2013.

(26 DE JUNIO DE 2013, RESPECTO A LA DECLARACIÓN ANUAL COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA)



C.P.C. CARLOS M. PANTOJA FLORES  
REGISTRO EN LA AGAFE NO. 14393